



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 214 /2017

VISTO:

La Actuación N° 21323/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, solicitó la aprobación del proyecto para la elaboración de la "Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura".

Que para fundamentar su petición manifiesta que el Consejo de la Magistratura como organismo que conforma el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, viene implementando políticas de difusión sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y sobre los lugares donde recurrir y hacerlos valer. Para ello necesita contar con una Presentación Institucional que describa con claridad sus características distintivas la cual contribuirá a difundir y fortalecer la institución, destacando que en la actualidad no cuenta con un material de estas características.

Que por tales motivos, la causante solicitó la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) de costo aproximado en concepto de traducción del español al inglés y la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000) para impresiones.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a través del Dictamen CFIPE N° 45/2017, propuso al Plenario la aprobación del mencionado proyecto y solicitó que la coordinación del mismo este a cargo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Que por Res. CM N° 184/2017 se aprobó el proyecto en cuestión y dispuso la intervención de éste órgano atento su carácter económico.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios para los gastos que implique la actividad, por lo que ésta Comisión resulta competente.

Que el interés del proyecto en cuestión fue analizado y aprobado por el Plenario mediante Resolución CM N° 184/2017, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar recurso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

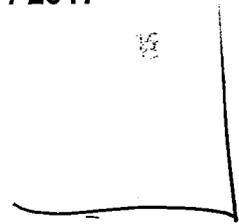
Artículo 1º: Autorizar los gastos que demande la impresión de 300 ejemplares de la "Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura", y su traducción al inglés.

Artículo 2º: Delegar en la Oficina de Administración y Financiera la realización de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el art. 1º.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires www.jusbaires.gov.ar, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 214 / 2017


Alejandro Fernández


Marcelo Vázquez


Juan Pablo Godoy Vélez